

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA SINALOA

Fecha de impresión del acuse: 31/octubre/2016

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

N° de folio: 00975916

Fecha y hora de presentación: 31/octubre/2016a las17:02horas

Nombre del solicitante: EditoraApasionada.

Nombre del representante:

Sujeto Obligado: OA00300-Instituto Electoral del Estado de Sinaloa

Tipo de Solicitud: Información Pública

Información solicitada:

Nombre completo del instituto:

Año de creación:

1. ¿Qué publica el instituto (libros o revistas) y desde cuándo?

2. ¿Cuál es el fundamento legal para que el instituto publique?

3. ¿La publicación de libros o revistas está relacionado con los fines sustantivos del instituto?

Sí. Cuáles son?

No

4. ¿A quiénes están dirigidos los libros o las revistas que publica el instituto?

5. ¿El instituto cuenta con algún mecanismo para verificar que las publicaciones lleguen al público al que están destinadas?

Sí. Cuál

No

6. ¿El instituto cuenta con una política editorial?

Sí. Cuál

No

7. En caso de que haya seleccionado la respuesta afirmativa en la pregunta anterior, ¿desde cuándo y cómo fue definida la política editorial?

8. ¿El instituto cuenta con alguna política editorial para conseguir originales??

Sí. Cuál.

No

9. Si seleccionó la respuesta negativa en la pregunta anterior, ¿cómo se consiguen los textos que publican?

a) Por encargo b) Por convocatoria c) Son de autoridades de la institución d) Autores (académicos e investigadores que trabajan para el instituto)

10. De acuerdo con la opción elegida en la pregunta anterior, describa el procedimiento para conseguir los originales.

11. ¿Cuál es la forma de pago a los autores que publican en el instituto?

a) Pago económico b) Pago en especie c) Ambos

12. ¿De acuerdo con el instituto, cuál es la ganancia real de los autores al publicar con ustedes?

13. ¿La institución cuenta con un área especializada para realizar el trabajo editorial?

Sí. Cuál es el nombre del área

No. Qué área lo realiza

14. En caso de que el instituto cuente con un Comité Editorial ¿cómo está integrado y por qué?

No

Sí. Por qué

15. ¿En dónde y cómo distribuyen las publicaciones que edita el instituto?

16. ¿Cuántos títulos se publican anualmente?

17. ¿En qué formato se publican los libros o las revistas?

a) Impreso b) Digital c) Ambos

18. ¿De acuerdo con qué se determina el formato en el que se publican los libros o las revistas?

a) Presupuesto anual b) Criterio editorial c) Normatividad de la institución d) Otro. Cuál

19. Cuál es tiraje aproximado de cada título, en caso de que se imprima y con base en qué se determina.

20. Indique el presupuesto asignado al instituto en 2015 y 2016 para la publicación de libros y revistas

Datos que faciliten la búsqueda y eventual localización de la información solicitada:

Nacionalidad:

Año de Nacimiento:

Medio para recibir la información o notificaciones :

Correo electrónico (Medio Notificaciones):

¿Forma parte de un pueblo indígena? : **NO**

Entidad :

Municipio o Localidad : **Seleccione Delegación/Municipio**

Medidas de Accesibilidad (Lengua Indígena):

Formato accesible (y/o preferencia de accesibilidad) : **No proporcionado**

Solicitud de medidas de accesibilidad al acudir a la unidad de transparencia :

Documentación anexa:

Fecha de inicio de trámite.

Para efectos del cómputo del plazo que establece el artículo 136 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, su solicitud de información, será atendida a partir del día **03/noviembre/2016**

Las solicitudes recibidas después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrán por recibidas el día hábil siguiente.

Plazos de respuesta y posibles notificaciones a su solicitud.

TIPO	PLAZO	FECHA
Respuesta a su solicitud:	<u>10 días hábiles</u>	<u>16/11/2016</u>
Requerimiento de aclarar la solicitud:	<u>3 días hábiles</u>	<u>07/11/2016</u>
Respuesta si se requiere prórroga:	<u>15 días hábiles</u>	<u>23/11/2016</u>

Observaciones.

Las notificaciones y resoluciones que se generen en atención a su solicitud, se pondrán a su disposición a través del presente sistema de solicitudes de información, en los plazos establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, salvo que se señale un medio distinto para tal efecto.

Como usuario, se obliga a consultar el sistema antes mencionado para dar seguimiento a su solicitud.

El seguimiento podrá realizarlo mediante el número de folio que se indica en el presente acuse, en la página de internet con la siguiente dirección electrónica: www.infomexsinaloa.org.mx

De observar alguna falla técnica del sistema electrónico, que no le permita consultar sus notificaciones o resoluciones, deberá informarlo en forma inmediata a la Unidad de Transparencia del sujeto obligado al que está dirigida su solicitud, o bien, directamente a la CEAIP a través de los teléfonos Lada sin costo 01 800 830-4855 o desde la ciudad de Culiacán al (667)758-6820, extensiones 108 y 123, o a la dirección de correo electrónico ceaip@ceaipsinaloa.org.mx

Los plazos fijados en el presente acuse, están supeditados a posibles cambios, por modificación del calendario oficial, por casos fortuitos o de causa justificada. Las modificaciones se harán oficiales por el medio correspondiente.

En caso de recibir una notificación, por medio de la cual se le requiera de más datos para tramitar su solicitud, deberá atender lo solicitado en los plazos que le sean fijados; en caso contrario, su solicitud se tendrá por no presentada, en los términos del artículo 132 párrafos segundo y tercero, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

De manera excepcional, el plazo de respuesta de 10 días hábiles podrá ampliarse hasta por 5 días hábiles más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia del sujeto obligado al que dirigió su solicitud, mediante la emisión de una resolución que deberá notificársele, antes de su vencimiento.

De existir una inconformidad en contra de la respuesta que dicte el sujeto obligado en la atención de su solicitud, esta podrá ser impugnada vía recurso de revisión, dentro de los siguientes 15 (quince) días hábiles al que se recibió la respuesta, en los términos del artículo 170 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa. Asimismo, cuando el sujeto obligado no entregue la respuesta a la solicitud dentro de los plazos previstos en la ley, la solicitud se entenderá negada, pudiendo ser impugnada dicha negativa en la forma y términos que al efecto fueron señalados con antelación, a partir del día hábil siguiente al que debió responder el sujeto obligado.

Para poder interponer un recurso de revisión en contra de la respuesta que al efecto haya dictado el sujeto obligado a su solicitud, de manera temporal, si usted creó un usuario en la Plataforma Nacional de Transparencia para ingresar esta solicitud, y no cuenta con usuario en el Sistema Infomex Sinaloa, deberá contactar a CEAIP a través de los teléfonos Lada sin costo 01 800 830-4855 o desde la ciudad de Culiacán al (667)758-6820, extensiones 108 y 123, para que se le proporcione la asesoría necesaria con el propósito de promover el medio de impugnación correspondiente.